	MANUAL ESPECIFICO	DE FUNCIONES Y COM	PETENCIAS
	I. IDENTIF	ICACION DEL CARGO	
DENOMINACION	: DIRECTOR DE DEPAR	TAMENTO	
NIVE L: DIRECTIVO	GRADO: 17	CODIGO : 0085	No. CARGOS: 3
DEDENIDENCIA	EDADTA MENITO DONIO	- C- - D O -	

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DONDE SE LE UBIQUE

CARGO JEFE INMEDIATO: DIRECTOR(A) ACADEMICO

II. RESUMEN DEL CARGO

Coadyuva para organizar, formular políticas y adoptar planes, programas y proyectos para contribuir con el desarrollo social, económico, educativo y tecnológico del país, en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales de la Educación Superior. Planea, programa, ejecuta y controla las actividades académicas y administrativas de la dependencia, consideradas en sus tres (3) elementos constitutivos: docencia, investigación y extensión.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES

- **1.** Organizar, coordinar y orientar el trabajo docente, así como promover y apoyar la investigación y la extensión en su correspondiente área.
- **2.** Convocar y presidir las reuniones de área, bajo la orientación de la Dirección Académica.
- **3.** Organizar, evaluar y tramitar los proyectos de programas de enseñanza, investigación y extensión universitaria del Departamento y someterlos a consideración de la Dirección Académica, la Rectoría y el Consejo Académico.
- **4.** Responder ante la Dirección Académica, la Rectoría y el Consejo Académico por la buena marcha de los programas del Departamento.
- **5.** Asignar, vigilar su cumplimiento y hacer seguimiento a los programas de trabajo que debe ejecutar y desarrollar cada docente del Departamento.
- **6.** Realizar reuniones periódicas con los docentes de su área para valorar los avances y las dificultades relacionadas con la labor docente.
- **7.** Gestionar soluciones a las inquietudes relacionadas con las actividades de tipo académico, investigativo y de extensión en su respectiva área, ante las dependencias correspondientes.
- **8.** Elaborar con la Oficina de Estudios Estratégicos (Planeación) el manual de procesos y procedimientos de la dependencia.
- **9.** Analizar, evaluar y discutir con los docentes del área, propuestas metodológicas que faciliten y mejoren el aprendizaje de los estudiantes.
- **10.** Responder por la elaboración de los contenidos temáticos de las asignaturas, teniendo en cuenta los perfiles de cada programa académico.
- **11.** Participar en el proceso de preselección de los docentes de acuerdo a las necesidades en las diferentes áreas del Departamento.
- **12.** Determinar y justificar ante la Dirección Académica, las necesidades de personal docente del Departamento.
- 13. Participar con voz y voto en las deliberaciones del Consejo Académico.
- **14.** Evaluar en primer término las actividades académicas del personal docente y recomendar las acciones a que hubiere lugar.
- **15.** Establecer las relaciones necesarias con los directores de los Programas académicos para la prestación de los servicios correspondientes del Departamento.

- **16.** Gestionar los recursos necesarios para el normal desarrollo de las labores y / o actividades del Departamento.
- **17.** Asesorar a los Directores de Programas y docentes en el Área de Pedagogía y liderar procesos de investigación pedagógica.
- **18.** Planificar, gestionar, realizar y ejecutar programas de cualificación para docentes y la comunidad en general de la región.
- **19.** Presentar al Director Académico informes periódicos evaluativos del desarrollo de las actividades del Departamento.
- **20.** Atender y coordinar la prestación de servicios docentes y de asesorías a los programas académicos que así lo requieran.
- **21.** Coordinar con el centro de ayudas y medios educativos la producción, adaptación y edición de los materiales educativos.
- **22.** Gestionar y establecer los vínculos necesarios con directivos de la educación de la región y a nivel nacional e internacional para realizar las labores de extensión.
- **23.** Estudiar y proponer a la Dirección de los Programas las modificaciones, cambios o supresiones a que haya lugar en los currículos.
- **24.** Organizar, dirigir y supervisar la enseñanza de los conocimientos científicos y velar por la aplicación de la metodología y el proceso de enseñanza aprendizaje, realizando acciones para su perfeccionamiento.
- **25.** Dirigir y coordinar las actividades académicas, investigativas y de extensión de los profesores adscritos y estudiantes vinculados.
- **26.** Elaborar la programación de conferencias, seminarios y demás actividades académicas, científicas y de extensión, en coordinación con la Dirección Académica, de Investigaciones y de Extensión.
- **27.** Coordinar con el Director de Programa la renovación de los planes de estudios, contenidos de asignaturas, modificaciones y actualizaciones y llevarlos al comité curricular.
- **28.** Evaluar los resultados y el impacto de los programas y servicios que realiza el Departamento.
- **29.** Las demás que le sean asignadas por el Jefe inmediato, el nominador y las normas o reglamentos aplicables a la institución.

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

- 1. La Rectoría y la Dirección Académica es asistida por el Director de Departamento en las funciones propias de su cargo, en forma oportuna y de conformidad con las normas vigentes, presentando además propuestas sobre los procesos que desarrolla la respectiva Área.
- 2. Las funciones que le corresponde realizar a la respectiva Área, de conformidad con el marco de Referencia y características generales, estatutos y demás normas vigentes o que lo modifiquen, adicionen o complementen, son dirigidas y controladas por el Director de Área, velando por su cumplimiento oportuno, atendiendo las normas vigentes, las metas y políticas institucionales y los procesos y procedimientos establecidos.
- 3. Las políticas institucionales, los procesos, planes, programas y proyectos establecidos en la entidad que tienen relación con el Área son adoptados o implementados en todos los niveles de la entidad, con la dirección y control del Director de Área, teniendo en cuenta las normas vigentes, las políticas e instrucciones del Gobierno nacional, del

Rector(a), los planes de desarrollo, las funciones, objetivos y misión de la entidad.

- 4. El funcionamiento de la entidad en los procesos, procedimientos y tareas relacionadas con el Área es organizado y controlado, propendiendo permanentemente por el cumplimiento de las normas vigentes, los procesos y los procedimientos legalmente establecidos.
- 5. La proposición de ajustes a la organización interna de la entidad y a las disposiciones que regulan los procesos, procedimientos y trámites administrativos internos relacionados con el Área que dirige, corresponden a las normas legales que regulan la respectiva materia, a las políticas institucionales y a las necesidades del servicio.
- 6. Las metas, indicadores, planes y programas de la respectiva Área son cumplidos oportunamente, atendiendo las normas vigentes, las políticas institucionales, las funciones, los objetivos, la misión y la visión institucional.
- 7. Las demás áreas y dependencias de la Entidad son asistidas oportunamente en los procesos propios del Área, velando por el cumplimiento de las normas vigentes y procedimientos, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas, planes y programas de la entidad.
- 8. La representación de la Entidad en reuniones nacionales o internacionales, es oportuna y acorde a las instrucciones recibidas, las políticas, los planes, programas y proyectos de la entidad.
- 9. La definición y aplicación de indicadores de gestión para los procesos del Área es coordinada oportunamente con las áreas competentes, teniendo en cuenta las metas institucionales, los planes, programas y proyectos, las necesidades de los clientes internos y externos y el cumplimiento de las funciones, objetivos, misión y visión de la
- 10. Los procesos y procedimientos del Área son implementados y mantenidos teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad.
- 11. Los derechos de petición, comunicaciones o actuaciones administrativas que llegan al Área son tramitados y respondidos oportunamente, teniendo en cuenta las normas vigentes.

V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

Organización del Estado; gestión administrativa; políticas públicas; marco legal institucional; procedimiento administrativo; laboral administrativo; normas de contratación pública; formulación, evaluación y gerencia de proyectos; conocimientos básicos en educación y aprendizaje; conocimiento del entorno socioeconómico; plan nacional de desarrollo; conocimientos en agenda interna de productividad; conocimientos en investigación; conocimientos en planeación, procesos y procedimientos; comprensión de lectura y lenguaje; negociación de conflictos; informática básica; redacción.

VI. REQUISITOS

- penal vigente.
- Título de formación profesional universitaria relacionada con el área.
- Título de formación avanzada o de postgrado en áreas afines al cargo y/o las equivalencias estipuladas

No tener sanciones disciplinarias o Experiencia docente universitaria mínima de dos (2) años.

		vigente	sobre	la
materia	ia.			